



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA VEINTITRES (23) DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, A TRAVÉS DEL HONORABLE MAGISTRADO CESAR EVARISTO LEON VERGARA, PROFIRIÓ AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 000-2022-00290-00, INTERPUESTA POR ADRIANA OSPINA AREVALO CONTRA EL JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIA DE CALI VINCULADOS: INTERVINIENTES DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 002-2013-0118-00. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA INTERVINIENTE: ADRIANA LIZETH MERCHAN OSPINA (DEMANDADA – SUCESORA PROCESAL), LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADA EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CO-SC5780-178



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, Septiembre 30 de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CO-SC5780-178



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA DE DECISIÓN UNITARIA

Santiago de Cali, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

Rad: 000-2022-00290-00

Magistrado Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

En atención a la solicitud que antecede, esta Sala dispone:

1.- *Admitir la acción de tutela instaurada por ADRIANA OSPINA AREVALO contra el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.*

2.- *Ordenar la vinculación de los extremos procesales e intervinientes que hacen parte del asunto objeto de queja constitucional (Proceso ejecutivo hipotecario 02-2013-00118-00) como sujetos pasivos de la acción.*

3.- *Ordenar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se sirva de manera inmediata realizar por el medio más expedito, la notificación de los sujetos procesales involucrados y vinculados en el asunto objeto de queja, remitiendo constancia de ello a este Tribunal, para que obre en el expediente.*

4.- *Se le concede a la autoridad judicial accionada y vinculados el término de un día para que ejerzan su derecho de defensa. La contestación se considerará rendida bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tengan por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela. (Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991).*

5.- *Se solicita al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se sirva remitir de manera inmediata el expediente ejecutivo con radicado No. 02-2013-00118-00 con destino a esta Sala a fin de practicar inspección judicial a las piezas procesales.*

6.- *Notifíquese por el medio más expedito a las partes y vinculados; surtido lo anterior, ingrese inmediatamente a Despacho.*

Notifíquese y cúmplase.



CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA
Magistrado